

a) Su deseo de participar en dicha subasta, con expresa aceptación del proyecto técnico, Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige dicha subasta, ofreciendo ejecutar dichas obras por el precio de
(en letras y cifras) pesetas.

b) Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso (ni la persona o entidad representada, en su caso) en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artº. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, comprometiéndose en el caso de resultar adjudicatario, a presentar los documentos acreditativos indicados en el artº. 23 ter de este último Reglamento, en el plazo señalado, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, dicha adjudicación quedará automáticamente sin efecto, con pérdida de la fianza provisional depositada.

Lugar, fecha y firma.”

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

1701 ANUNCIO de 28 de julio de 1994, por el que se hace público el concurso para la elaboración y posterior ejecución de proyectos del Plan de Modernización de los organismos autónomos de este Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 1994, acordó aprobar el Pliego de Condiciones a regir en el concurso del encabezado.

El presupuesto máximo de licitación asciende a un importe de noventa millones (90.000.000) de pesetas, en el que se incluyen todos los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del contrato.

El crédito presupuestario tiene aplicación a la partida 600.121.00.00.227.06 del Presupuesto de 1994.

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses que podrá ser prorrogado por igual periodo en caso de mutuo acuerdo de las partes.

La garantía o fianza provisional para optar al concurso se fija en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles contados a partir del último

anuncio oficial, y su apertura se efectuará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo concedido para la presentación de plicas por correo.

La fianza definitiva que habrá de constituir quien resulte adjudicatario, se fija en el cuatro por cien del presupuesto total de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo la advertencia de que contra el aludido Pliego de Condiciones se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de ocho días y en el supuesto de que no se produjeran, el plazo de presentación de plicas será el ya indicado.

Los documentos del expediente y el modelo de proposición podrán ser examinados y obtenidos, respectivamente, en el Servicio de Compras y Contratación de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1994.-
El Jefe de la Unidad, Juan Luis Modino Luis.-
Vº.Bº.: el Secretario General, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura y Alimentación

1702 ANUNCIO de 21 de abril de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovido por D. José Luis Llorente Núñez.

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico por D. José Luis Llorente Núñez, correspondiente al proyecto de instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico en el lugar denominado calle San Sebastián, 82, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples, calle La Marina, 26, planta 6ª, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 1993.-
La Directora General de Producción y Capacitación Agraria, María del Rosario Fresno Baquero.